Villavicencio, 30 de abril de 2025.

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA- OFICINA DE PROTOCOLO.

FUNCIONARIO CON CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO. ERIKA DEL PILAR ARIAS CUETO identificada con cédula de ciudadanía N° 52.148.729 de Bogotá D.C, **SECRETARIA ADMINSITRATIVA** del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto N° 027 de fecha 04 de enero de 2024 y posesionada según consta en el Acta N° 016 de fecha 04 de enero de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto N° 275 de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO.**

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

N° CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	N° CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP
2068	29/04/2025	N/A	3611101	0301-2.1.2.02.01.003-20	N/A	$90.000.000
TOTALES						**$90.000.000**

OBJETO A CONTRATAR: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **"ADQUISICIONES DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS DE LA GOBERNACION DEL META"**

CLASIFICACIÓN UNSPSC

ÍTEM	CÓDIGO DE ACTIVIDAD UNSPSC	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA UNSPSC
1	25172504	LLANTAS PARA AUTOMOVILES O CAMIONETA

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **SEIS (06) MES o hasta agotar presupuesto**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en **la ciudad de Villavicencio.**

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **Noventa millones de pesos mcte ($90.000.000).**

FORMA DE PAGO:
El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: **pagos parciales hasta** el 90% y el 10% restante a la liquidación del contrato; previo cumplimiento de la acreditación de pagos de parafiscales, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el interventor o supervisor del contrato según sea el caso, factura, certificación del interventor o supervisor del cumplimiento a entera satisfacción de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del proponente.

ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones publicado en el sistema electrónico de contratación Pública SECOP II:

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO	VALOR
25172504	ADM_ ADQUISICIONES DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS DE LA GOBERNACION DEL META	$90.000.000

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

LLANTA 215/65/R16 TIPO DE LLANTA MIXTA	
MEDIDA	215/65/R16
ANCHO DE RIN	6.5
ANCHO DE RIN APROBADO	6.0 - 7.5
MAX PRESION (PSI)	50
CARGA MAX (KG)	850
ANCHO DE SECCION (mm)	221
DIAMETRO TOTAL LLANTA (mm)	686
UNIDAD DE GRABADO (mm)	9.3
RADIO ESTATICO CARGADO (mm)	312
LONGITUD DE LA CIRCUNFERENCIA (mm)	2092

LLANTA 245/75/R16 TIPO DE LLANTA MIXTA	
MEDIDA	245/75/R16
ANCHO DE RIN	7.0
ANCHO DE RIN APROBADO	6.5-8.0
MAX PRESION (PSI)	80
CARGA MAX (KG)	1380
ANCHO DE SECCION (mm)	248
DIAMETRO TOTAL LLANTA (mm)	774
UNIDAD DE GRABADO (mm)	12.4
RADIO ESTATICO CARGADO (mm)	347
LONGITUD DE LA CIRCUNFERENCIA (mm)	2361

LLANTA 265/65/R17 TIPO DE LLANTA MIXTA	
MEDIDA	265/65 R17
ANCHO DE RIN	8.0
ANCHO DE RIN APROBADO	7.5-9-5
MAX PRESION (PSI)	51
CARGA MAX (KG)	1120

ANCHO DE SECCION (mm)	272
DIAMETRO TOTAL LLANTA (mm)	776
UNIDAD DE GRABADO (mm)	10.4
RADIO ESTATICO CARGADO (mm)	350
LONGITUD DE LA CIRCUNFERENCIA (mm)	2367

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

La constitución política de Colombia en su artículo 305 establece que son atribuciones del gobernador: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales. 2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes. (…), entre otras que contempla la carta magna.

La Gerencia de Servicios Administrativos, necesita realizar la compra y cambio de neumáticos para los vehículos marca Chevrolet D-max, Toyota Fortuner y Renault Duster, en razón a que, la banda que toca el asfalto es conocida como banda de rodamiento el cual, brinda tracción a la llanta gracias a su diseño, sin embargo, una llanta con mucho desgaste podría no brindar un agarre óptimo, es decir, perdería tracción y, en razón a ello, puede poner en peligro la salud y vida para el conductor y pasajeros. A continuación, se detalla los vehículos el cual, se hace necesario realizar la compra y cambio de llantas incluyendo alineación y balanceo:

- Renault Duster Modelo 2015: compra y cambio de llantas
- Toyota fortuner Modelo 2012: compra y cambio de llantas
- Chevrolet D-max Modelo 2015: compra y cambio de llantas

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Atendiendo a la necesidad, la Secretaria Administrativa del Departamento del Meta, considera necesario contratar el: **"ADQUISICIONES DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS DE LA GOBERNACION DEL META".**

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

No.	DOCUMENTO
1	Estudio de mercado
2	Estudio del sector
3	Presupuesto Oficial
4	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal
5	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
6	Publicación en el SECOP II del Plan Anual de Adquisiciones

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR: Documento anexo ESTUDIO DEL SECTOR, realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

El presupuesto estimado para el contrato es la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000 M/CTE), fijando un MONTO AGOTABLE a través de la cotización de precios unitarios. Es decir, las propuestas deben ser presentadas conforme al Promedio Unitario de cada uno de los Ítems.

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de **Contratación de Mínima Cuantía**

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga:

1. Constituir el registro presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del ordenador del gasto, o a quien este designe; y tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N° 075 de 2021 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual hasta la liquidación, (aplica para Licitaciones, Selecciones Abreviadas y Concurso de Méritos).

9. Publicar en la plataforma SECOP II, todos los documentos y actuaciones que hagan parte de la ejecución del contrato, hasta su liquidación.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. El proponente deberá dar cumplimiento de estándares mínimos en SG- SST, s según resolución 0312 de 2019.
2. En caso que el proponente tenga que disponer de manejo de residuos finales deberá contar con un plan ambiental que contemple por lo menos la capacitación y cumplimiento continuo de las políticas y programas establecidos en el sistema de gestión ambiental ISO14001.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del Departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Dar cumplimiento oportuno al objeto contratado en sus condiciones de tiempo, modo y lugar.
2. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato.
3. Acatar las directrices impartidas por el supervisor designado.
4. Hacer entrega de los elementos descritos al almacén departamental ubicado en la carrera 18 N° 33 137 barrio San Francisco, de la ciudad de Villavicencio, previa coordinación con el supervisor designado.

5. Instalar las llantas objeto de la compra en el vehículo asignado, utilizando las herramientas y máquinas adecuadas para ello, incluyendo alineación y balanceo por cada vehículo
6. Que todos los productos ofertados cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, los estándares de calidad y el correcto funcionamiento para su utilización.
7. En caso de estalladura por un fuerte impacto, deberá atender de manera oportuna la solicitud de la supervisión en cuanto a la reposición de la llanta, durante un año a partir de la fecha de la factura.

REQUISITOS HABILITANTES.

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Situación militar definida
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
12. Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual, 3) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 4) Si el

representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Situación militar definida (Representante Legal)
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
12. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.
13. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.

 a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
 b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

Parágrafo: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

1. CAPACIDAD TÉCNICA:

EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar experiencia mínima, mediante la presentación de un (1) contrato ejecutado, terminado y liquidado, con el sector público o privado, cuyo objeto sea igual o de características similares**,** relacionadas con el objeto del presente proceso de selección y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para el presente proceso.

La experiencia aportada con entidad pública debe ser acreditada mediante acta de liquidación debidamente firmada por las partes o certificación de cumplimiento del contrato.

La experiencia aportada con entidad privada debe acreditarse con el respectivo contrato debidamente suscrito por las partes y factura correctamente diligenciada donde se evidencie el pago y cumplimiento del contrato, o certificación de cumplimiento.

Cuando se aporte certificación de cumplimiento del contrato, con entidad pública o privada, deberá ser expedida por la entidad que contrató el servicio, la cual deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante.
- Nombre del contratista.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato.
- Objeto del contrato.
- Fecha de suscripción, de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Los siguientes, son los elementos requeridos por el Departamento, para la ejecución del objeto contractual:

LLANTA 215/65/R16 TIPO DE LLANTA MIXTA	
MEDIDA	215/65/R16
ANCHO DE RIN	6.5
ANCHO DE RIN APROBADO	6.0 - 7.5
MAX PRESION (PSI)	50
CARGA MAX (KG)	850
ANCHO DE SECCION (mm)	221
DIAMETRO TOTAL LLANTA (mm)	686
UNIDAD DE GRABADO (mm)	9.3
RADIO ESTATICO CARGADO (mm)	312
LONGITUD DE LA CIRCUNFERENCIA (mm)	2092

LLANTA 245/75/R16 TIPO DE LLANTA MIXTA	
MEDIDA	245/75/R16
ANCHO DE RIN	7.0
ANCHO DE RIN APROBADO	6.5-8.0
MAX PRESION (PSI)	51
CARGA MAX (KG)	1090
ANCHO DE SECCION (mm)	248
DIAMETRO TOTAL LLANTA (mm)	774
UNIDAD DE GRABADO (mm)	10.4
RADIO ESTATICO CARGADO (mm)	347
LONGITUD DE LA CIRCUNFERENCIA (mm)	2361

LLANTA 265/65/R17 TIPO DE LLANTA MIXTA	
MEDIDA	265/65 R17
ANCHO DE RIN	8.0
ANCHO DE RIN APROBADO	7.5-9-5
MAX PRESION (PSI)	51
CARGA MAX (KG)	1120
ANCHO DE SECCION (mm)	272
DIAMETRO TOTAL LLANTA (mm)	776
UNIDAD DE GRABADO (mm)	10.4
RADIO ESTATICO CARGADO (mm)	350
LONGITUD DE LA CIRCUNFERENCIA (mm)	2367

Las propuestas que cumplan con el mínimo requerido quedarán habilitadas. En caso de que la propuesta no cumpla con la experiencia mínima, dará lugar a que sea evaluada como NO HABILITADA.

El certificado de Existencia y Representación legal ó Certificado de Matricula mercantil del oferente deberá contener al menos uno de los siguientes códigos de actividad N° 4530, y contar con una antigüedad de mínimo cinco (5) años de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de mínima cuantía.

Presentar dentro de la propuesta documento o certificación donde se acredite que la llanta a suministrar cuenta con seguro por un (01) año para las llantas estalladas por fuerte impacto en automóvil y camioneta, hasta por ½ smmlv. El presente certificado deberá ser expedido por el distribuidor autorizado en Colombia.

Que el proponente cuente con las instalaciones y equipos adecuados para llevar a cabo la actividad del montaje, alineación y balanceo de las llantas.

CAPACIDAD ECONOMICA

El posible oferente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser la propuesta RECHAZADA económicamente. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el DEPARTAMENTO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del contrato y no deberá superar los valores unitarios establecido en el estudio de mercado.

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE.

En todo caso la evaluación de la oferta económica será frente al menor valor en los precios unitarios, y el valor total de la oferta debe ser por el total del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que el proceso es a MONTO AGOTABLE.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados, se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

CRITERIOS DE DESEMPATE: De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate frente al menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre las empatadas, según el orden de entrega de las mismas.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS: De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.
Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones, técnicas y el alcance de los bienes o servicios a contratar. No obstante, el contrato a adjudicar no reviste mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

N°	1	2	3
CLASE	General	General	General
FUENTE	Interno	Interno	Interno
ETAPA	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO	Riesgos en el no cumplimiento de la	Riesgos en el no cumplimiento de las	Riesgos Operacionales
Que las actividades	Que el contratista sufra un retraso en	Que no se cumpla oportunamente con las	Que el suministro sea deficiente
CONSECUENCIA DE LA	Que se afecte el cumplimiento del	Demora en la ejecución del contrato	Entregar elementos que no corresponden a la
PROBABILIDAD	Raro	Raro	Raro
IMPACTO	Menor	Menor	Menor
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	3
CATEGORÍA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	Contratista	Supervisión	Supervisión
TRATAMIENTO /	Contar con personal idóneo con	Seguimiento, previo a lo pago.	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			
PROBABILIDAD	Raro	Raro	Raro
IMPACTO	Insignificante	Insignificante	Insignificante
VALORACIÓN DEL	2	2	2
CATEGORÍA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
AFECTA LA EJECUCIÓN	No	No	No
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	Supervisor	Supervisor	Supervisor
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL	Contratación	Ejecución	Ejecución
FECHA ESTIMADA EN QUE	Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.
Monitoreo y revisión			
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Supervisión	Supervisión	Supervisión
Periodicidad	Mensual	Mensual	Mensual

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación, que se ajustará a los límites, exigencias y extensiones del riesgo amparado. LAS GARANTÍAS CONSISTIRÁN EN PÓLIZAS EXPEDIDAS POR COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA

FUNCIONAR EN COLOMBIA. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del contrato	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del servicio	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Igual al cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	NO APLICA
Responsabilidad civil extracontractual	Por 200 SM MLV del valor total del contrato	Igual a su ejecución	NO APLICA

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

NOTA: LAS GARANTÍAS CONSISTIRÁN EN PÓLIZAS EXPEDIDAS POR COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN COLOMBIA, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADAS POR LAS PARTES TANTO EN EL DOCUMENTO QUE LAS CONSTITUYE COMO EN SUS ANEXOS Y/O CLAUSUALADO Y DEBERÁN SUBIRSE A LA PLATAFORMA DEL SECOP II POR EL OFERENTE SELECCIONADO PARA SU DEBIDA APROBACIÓN.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumple o no cumple con respecto de la contratación así:

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación					
		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Alianza Pacífico	Chile	Si			
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	Si			
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		Si			
Corea		Si			
Costa Rica		Si			

Estados Unidos		Si			
Estados AELC		Si			
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	No	No	No	No
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		Si			
Comunidad Andina		Si			
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf					

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por el Ordenador del Gasto.

ERIKA DEL PILAR ARIAS CUETO
Secretaria Administrativa

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre:	Harrys Andrés Torres Marín	Nombre:	Lorena Gutiérrez	Nombre:	Juan Sebastián Ospina Rodríguez
Cargo:	Asesor Jurídico Externo CPS – secretaria Administrativa	Cargo:	Asesora Financiera Externa-Secretaría Administrativa-Gobernación del Meta	Cargo:	Gerente de Servicios Administrativos
Proyectó componente jurídico		Proyectó componente financiero		Proyectó componente técnico-Revisó y aprobó	